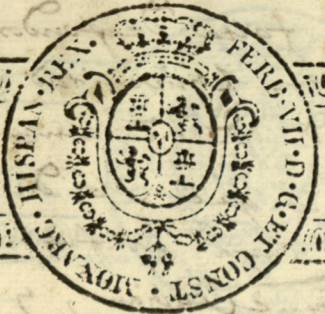


SELO 49  
40. MRS.

AÑO DE  
1822.



En la Casa Concejal y Sala de Ayuntamiento de esta Universidad de  
Lima a veinte de Octubre de mil ochocientos veinte y dos se juntaron  
como lo tienen de uso y costumbre los Señores D. Luis María de  
García Al. D. Eugenio de Llanos, Sr. Vicente de Olavola, Sr. pre-  
sente de Urutaram y Sr. Matheo de Arce Regidores, y Sr. San-  
tísimo de Alanchala Pro. Sindico: todo individuo por quienes se  
compone el Ayuntamiento Constitucional de esta citada Universidad, y  
hallándose así juntos y congregados por ante mí el infrascripto  
Secretario acordaron lo siguiente.

Se hizo lectura de tres ofios, dos de ellos del Sr. Intendente  
de esta Prov. fha en nueve y quince del corriente, y el ter-  
cero del Sr. Juez de primera instancia de este Partido de  
fha tam. en Carre del corriente, relativo el primero a que  
se embien las matrículas de Casa y Patente, el segundo a que  
se paguen las contribuciones de Comunas y territorial, y el  
tercero a que así mismo se satisfagan 378 r. y 2 m. r.  
don por esta Universidad por los contingentes destinados al pago  
de sueldo de los Dependientes del trial de primera instancia. En  
cuanto al primer ofio acordaron contestar al Sr. Intendente  
que al antecesor sup. se le escribió que las Casas de este Pue-  
blo que se pueden reputar por medio urbano no llegan a me-  
dia docena, y que la contribucion tocante a ellas se embieró en  
la de los medio rucios; y que la matrícula de Patente se  
emitirá a la mayor brevedad. En cuanto al segundo alor-  
daron tam. en sus mud. contestante a Dho Sr. Intendente que a  
pesar de las diligencias practicadas no se pudo Realizar la Co-  
brama de la contribucion territorial, ni que creen Realiz-  
zaron a no ser que despache ejecución, o que paguen los  
Pueblos inmediatos, particularmente el Valle de Oyayun  
que sirve de modelo para este Vecindario, y que la  
contribucion de Comunas se exigió 2088 r. v. en virtud de  
Orn de la Diputacion Provincial, y no 4196 r. D. Relama  
Dho Sr. Intendente, y D. a cuenta tiene entregado este  
Ayuntamiento 1200 r. v. y ultimamente en cuanto  
al tercer ofio del Juez de 1.ª instancia acordaron ha-  
ble con Dho Sr. Juez el infrascripto Secret. a fin de

hacerte presente la falta de fondo y suma deca-  
denia q. se halla esta Universidad para satisfacer  
por ahora la cantidad q. reclama.

Con lo que se dió fin a este  
Ayuntamiento concurrente, los que estaban, y en fé de ello  
yo el Secretario.

Luis M.ª de Garbisa

Ame mi

José Gu. de Mantecola  
Sec.